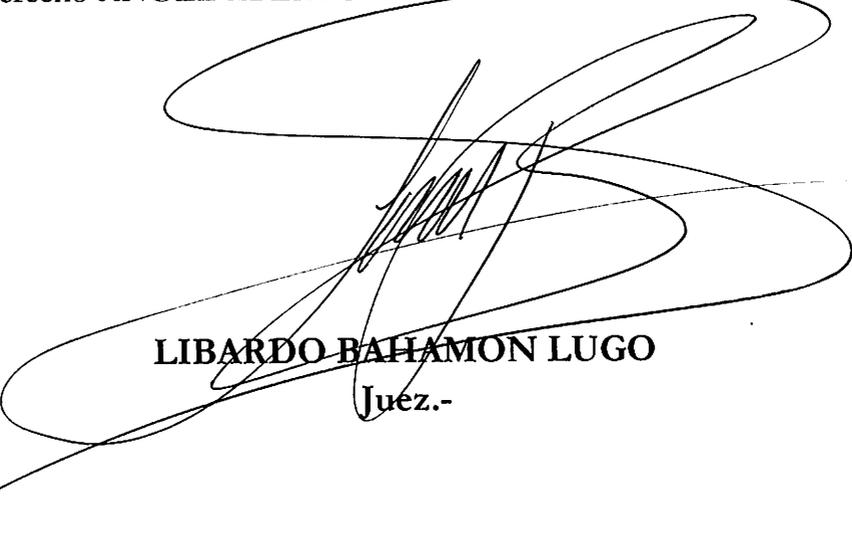


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintinueve de octubre de dos mil veinte

RAD: 2018-00121

Advertido el hecho que el contenido del anterior escrito puede contener términos irrespetuosos no solo en contra del juez titular del despacho sino también en contra de la administración de justicia; del mismo remítase copia ante el Consejo Superior de la Judicatura-Seccional Cundinamarca-Sala Disciplinaria, para los fines que en el marco de su competencia estime pertinentes y de ser el caso se tomen los correctivos en contra del profesional del derecho ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS. OFICIESE.

CÚMPLASE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-